

MENDOZA, 23 DIC 2019

VISTO:

La Resolución Nº 802/2019-C.S. mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo establece el período de receso de actividades académicas; y

CONSIDERANDO:


Que es necesario fijar el período en que el Edificio de la Facultad permanecerá cerrado, dando cumplimiento a lo establecido en la norma de referencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que el Edificio de la Facultad de Derecho, permanecerá con sus puertas cerradas desde el DOS (2) de Enero y hasta el TREINTA Y UNO (31) de Enero del 2020.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 942 -   
mga

  
Abog. Esp. MARÍA ELENA OLGUIN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. FERNANDO PEREZ LASALA  
DECANO